

Nuevas formas de participación con perspectiva de género.

New ways of participation from a gender perspective.

Guadalupe Cordero Martín. *Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España)*

Paloma Garrido Reina. *Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España)*

Fátima Gálvez Fornelio. *Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España)*

Contacto: gcormar@upo.es

Fecha recepción: 29/06/2016 - Fecha aceptación: 04/10/2016

RESUMEN

En pleno siglo XXI la posición de las mujeres en la sociedad continúa en los planos de desigualdad y sigue siendo una asignatura pendiente. Se han conseguido importantes avances, no obstante, siguen presentes distintas formas de desigualdades referidas a la situación de las mujeres, como la discriminación salarial o las dificultades en el acceso a puestos de responsabilidad. En este trabajo se realizará una aproximación a lo que se han denominado políticas de igualdad y al desarrollo en el plano de la atención a las necesidades específicas que presentan las mujeres. Nos detendremos en algunas acciones que se han puesto en marcha para conseguir la promoción de las mujeres en el desarrollo del asociacionismo y la participación.

PALABRAS CLAVE

Género, desigualdad, asociacionismo, participación, reivindicación.

ABSTRACT

The role of women in society in the 21st Century continues being inequality and an unresolved matter. It has made significant progress, however, it remains different types of inequality between women and men like gender pay gap and difficulties in accessing to leaderships positions. We will make an approximation of what have been called political equality and the development of specific needs of women. We will stop at some actions that have been working to achieve the women promotion in partnership and participation.

KEYWORDS

Gender, inequality, partnership, participation, vindication.

1. INTRODUCCIÓN

Diferentes formas de desigualdad siguen presentes en la actualidad pese a los esfuerzos realizados a través de las políticas de igualdad de oportunidades. Los índices de desempleo femenino siguen siendo superiores al masculino, las dificultades para encontrar trabajo van de la mano de conceptos como la conciliación familiar, la media jornada o la precariedad laboral que, en tiempos de crisis, acentúan la desigualdad entre ambos sexos (Gálvez, L., 2015). En los puestos de responsabilidad se mantiene un techo de cristal y un suelo pegajoso que da lugar a nuevas formas de exclusión (Cordero, G., Garrido, P., 2014). El machismo sigue vigente en todas sus facetas desde las más sutiles a las más evidentes como la violencia de género, provocando cifras preocupantes año tras año y afectando a todas las esferas y clases sociales (Lagarde, M. 1995). Esto es sólo una pequeña fotografía sobre el panorama actual para hacernos una idea de la necesidad y la urgencia de cambio en estas materias. Cambios que deben ir acompañados de fuerza política, con la implementación de programas, marcos legislativos, como repasaremos y analizaremos a continuación, pero también de fuerza social, la implicación personal y la unión de la sociedad para alcanzar una igualdad real.

En este contexto y con la finalidad de corregir estas desigualdades, a partir de 1988 se han aprobado y puesto en marcha seis Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, estos planes se han estructurado en torno a una serie de áreas de actuación y han ido progresivamente adaptando y ampliando su contenido según las exigencias y la detección de nuevos problemas y necesidades. Con el paso del tiempo y con un mayor conocimiento de la situación en que se encontraba esta mitad de la población fueron incorporándose otras áreas de actuación, así el segundo Plan incorporó las áreas de Participación Social una vez reconocida la importancia de implicar a las mujeres en esta esfera de su vida y que hasta ese momento estado ausente. Tras estas implementaciones a lo largo de los últimos

años es necesario hacer una parada en el camino y responder a las siguientes hasta cuestiones ¿Cómo han sido estas políticas de igualdad? ¿Han conseguido avances en todas sus áreas?

En este trabajo nos detenemos en aproximarnos y reflexionar sobre cómo han sido las acciones en las áreas de Participación y Asociacionismo y algunas de las lagunas que se han generado en su desarrollo. Para ello se ha realizado una revisión bibliográfica sobre lo implementado en torno a Políticas de Igualdad hasta este momento. Hay que añadir a este breve resumen metodológico, la serie de imágenes de elaboración propia captadas en la ciudad de Sevilla entre los años 2012 y 2014 que nos ayudarán a ilustrar lo que hemos denominado “Nuevas formas de participación” y que muestran manifestaciones referidas a demandas con implicaciones directas para las mujeres. Novedad en cuanto al estudio y no a la práctica en sí, pues se trata de acciones, como veremos en el último apartado llevadas a cabo desde el inicio de los tiempos, que ahora han sido adaptadas al contexto y la materia que estamos tratando.

2. ACCIONES POSITIVAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

No queda ninguna duda que desde la implementación del primer Plan de Igualdad de Oportunidades se han corregido parte de las desigualdades, se obtuvieron mejores resultados en áreas como Educación y se ampliaron los servicios en Salud. Se tomó conciencia de las desigualdades existentes en lo referido a las parcelas del ordenamiento jurídico, el asociacionismo adquirió gran relevancia tanto por el número de asociaciones creadas como por el papel que éstas desempeñaron en que las mujeres ampliaran sus espacios de relación, información y participación. Con posterioridad han surgido nuevas fórmulas superadoras orientadas a revalorizar las diferentes opciones de las mujeres en los distintos ámbitos.

Con el paso del tiempo, un mayor conocimiento de la situación y siendo conscientes que había subgrupos de mujeres que aún quedaban al margen de las actuaciones iniciadas, debido al padecimiento de situaciones muy concretas y precarias, fueron incorporándose otras áreas de actuación como las de Marginación o Exclusión Social, Imagen, Participación Social y Política, Mujeres Rurales, y Violencia; en este último caso se incorporó gracias a la visualización de la problemática y al incremento considerable del número de denuncias por malos tratos. El V Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PIOM en adelante) incorporó áreas tan relevantes como las de Innovación en las intervenciones y la de Corresponsabilidad. En la figura representada a continuación quedan enunciadas las áreas prioritarias sobre las que han actuado los Planes de Igualdad implementados hasta la actualidad.

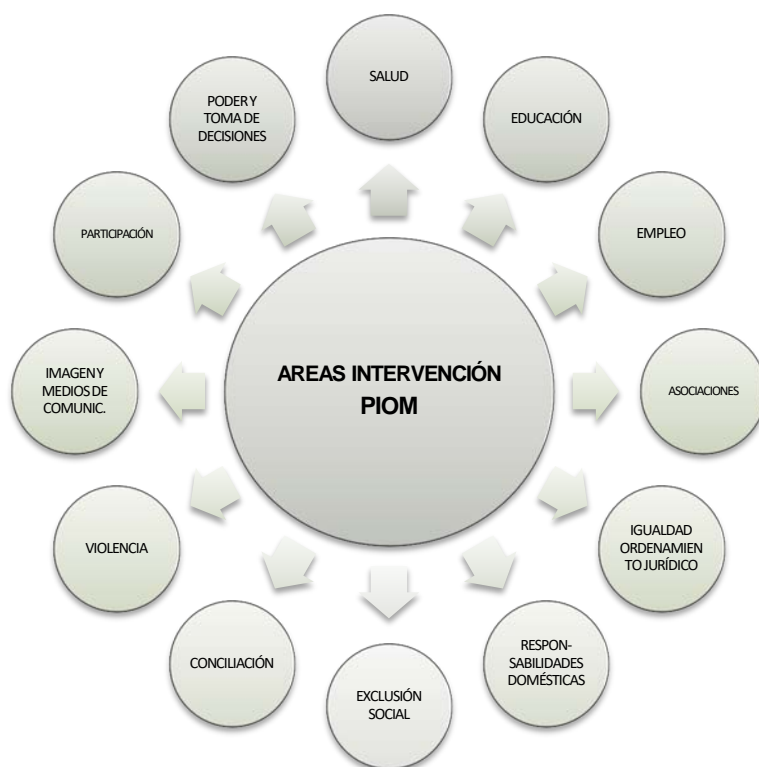


Figura 1: Áreas de Intervención en los Planes de Igualdad de Oportunidades

Fuente: Elaboración propia según la consulta de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2016).

Insistir que en el momento actual, el vigente Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016 (PEIO 2014-2016, en adelante), ha estructurado la intervención en torno a siete de las áreas ya iniciadas anteriormente¹ y que aún presentan desequilibrios, buscando una continuidad en lo que consideramos una intervención integral:

- Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.
- Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Conciliación de la vida personal, laboral, familiar y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.
- Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- Educación.
- Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.
- Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

En este plan vigente en la actualidad, se propone tres puntos principales sobre los que centrarse en pos de favorecer una participación más igualitaria entre mujeres y hombres. En primer lugar, en el ámbito político y cargos directivos de la Administración; para ello establece dos líneas de actuación, análisis y promoción de la participación. El siguiente punto va encaminado hacia el incremento de mujeres en las esferas de decisión en el ámbito económico;

¹ Aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 2014 pretende conseguir 35 objetivos y 224 actuaciones.

para su consecución se proponen medidas que van desde la creación de redes para el intercambio de experiencias a la sensibilización de empresas para el fomento del talento femenino. Por último, se aboga por favorecer el movimiento asociativo de mujeres, por una parte, a través de apoyo técnico y económico, y por otra, mediante una coordinación entre Asociaciones y la Administración General del Estado a fin de crear espacios para el desarrollo de forma conjunta.

2.1 Participación y asociacionismo femenino

No hay ninguna duda que dos áreas han estado presentes en el desarrollo de las políticas de igualdad desde sus inicios, han sido las de Asociacionismo y Participación, las subvenciones, el apoyo y orientación han constituido instrumentos indispensables para impulsar este movimiento de constitución del movimiento asociativo de mujeres, originando un gran dinamismo y creando un elevado número de asociaciones. Esta infraestructura de asociaciones próxima a las mujeres, ha contribuido a garantizar los derechos de este sector de población y a la consecución de parte de los objetivos previstos en las políticas de igualdad.

Este apartado trata de constituir un acercamiento a los datos sobre asociacionismo femenino en Andalucía y más concretamente a los de su capital, la ciudad de Sevilla, con objeto de conocer la proporción de asociaciones dedicadas a divulgar y reivindicar el movimiento feminista y a estimular la participación social de las mujeres. Así los últimos datos apuntan a que en Andalucía existen 2.126 asociaciones de mujeres divididas entre las ocho provincias según estima la Junta de Andalucía². La siguiente tabla recoge el número de asociaciones presentes en cada una de estas provincias, en ella, podemos observar como el mayor número se concentra en Granada, seguida de Sevilla.

² Disponible en:
http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/FONDO_DOCUMENTAL/ASOCIACIONES/ListadodeAsociacionesdeMujeresdeAndaluca.pdf

La ubicación sobre el territorio de estas asociaciones es desigual, en ocasiones motivada por el número de población pero sin duda también por el grado de incentivación que se haya realizado en los territorios, originando la representación que a continuación mostramos:



Figura 2: Las asociaciones femeninas sobre el territorio en Andalucía

Fuente: Elaboración propia a través de los datos aportados por la Junta de Andalucía (2016)

Si nos aproximamos al asociacionismo femenino en Sevilla capital, se obtiene una cifra de 102 asociaciones relacionadas directamente con mujeres según el Cuaderno de las Actividades y Entidades de Mujeres en Sevilla elaborado por el Ayuntamiento de la ciudad³. Según sus objetivos se distinguen diferentes áreas sobre las que intervenir: Educación y género, Empleo, Salud, Inclusión social, Participación social, Feminismos, o Erradicación violencia de género.

A este listado habría que incorporar los colectivos y redes de mujeres que se encuentran al margen de las “oficiales” y no vienen integradas en el Cuaderno del Ayuntamiento de Sevilla.

En la siguiente gráfica se muestra la tipología de asociaciones de mujeres en Sevilla Capital en función de la temática que atienden.

³ Según *El Cuaderno de las Actividades de las Asociaciones y Entidades de Mujeres en Sevilla* editado por el Ayuntamiento de Sevilla en 2013.

Disponible en
<http://www.sevilla.org/documentos/mujer/CuadernoActividadesAAMujeresSevilla2013.pdf>

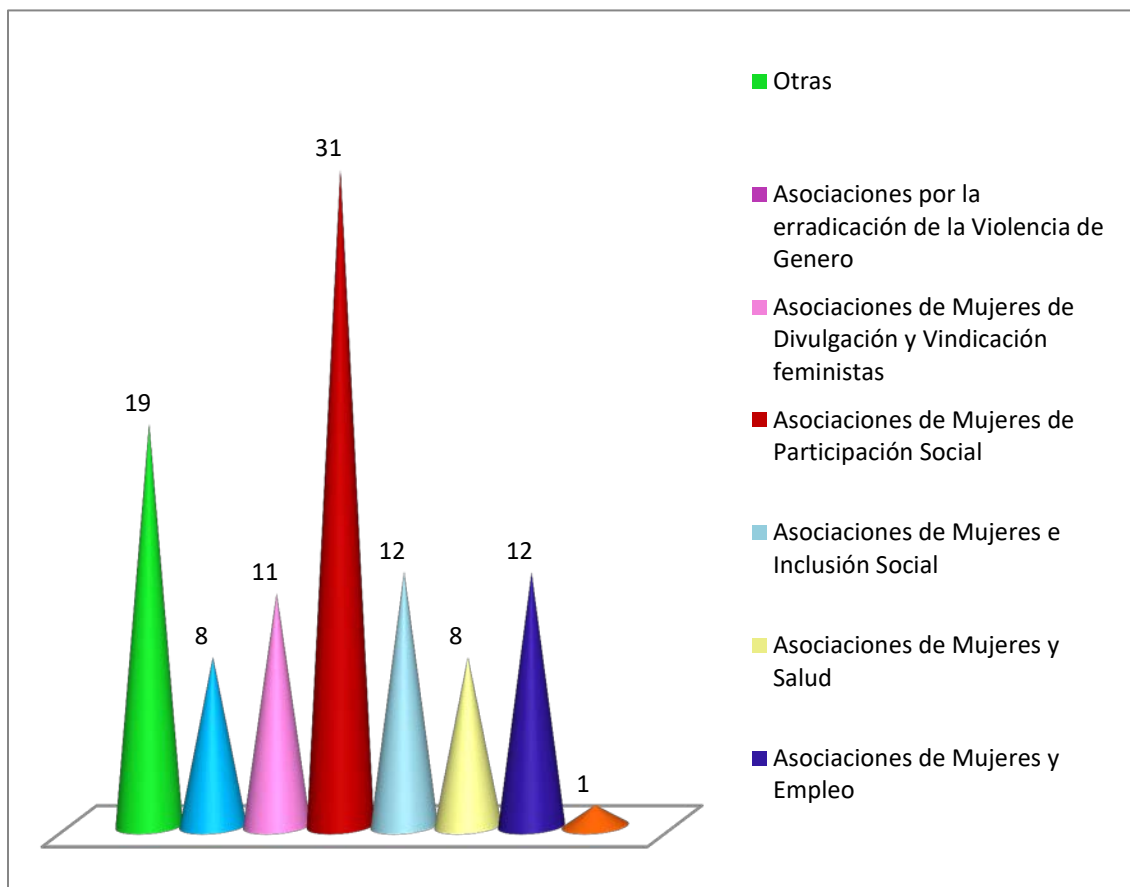


Figura 3: Asociaciones en Sevilla capital
 Fuente: Elaboración propia, 2015.

- Prevención en Violencia de Género y acompañamiento a víctimas.

A continuación resaltamos algunas de las actuaciones realizadas de forma prioritaria por estas asociaciones:

- Atención integral a mujeres.
- Proyecto de alfabetización con las mujeres de la comunidad gitana de varias barriadas.
- Campañas de sensibilización y concienciación para el reconocimiento del pueblo gitano.
- Proyectos sobre habilidades sociales, inserción laboral, seguridad vial, educar en el deporte, etc.
- Proyectos de inserción, búsqueda de empleo, acompañamientos.
- Acciones de apoyo, orientación y asesoramiento.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Asistencia en materia jurídica, administrativa, económica y fiscal.
- Programas de formación continua.

Las agrupaciones de mujeres en general presentan tres rasgos en común: poseen un “carácter heterogéneo y múltiple”, constituyen “espacios pensados y protagonizados por mujeres” y congregan “todo tipo de organizaciones de mujeres, feministas y no feministas” (Cucó, 2008: 73). Así pues, se pueden distinguir varios tipos de asociaciones de mujeres. Según el Cuaderno de Actividades de las Asociaciones y Entidades de Mujeres de Sevilla (2013) se clasifican en nueve áreas: educación, empleo, salud, inclusión social, participación social, divulgación y vindicación feminista, erradicación de la violencia de género, otras asociaciones y Servicio de la Mujer.

Basándonos en la investigación de Josepa Cucó en la ciudad de Valencia (2008), haremos una clasificación más general y distinguiremos cuatro bloques según temáticas:

- Asociaciones de mujeres de barrio (movimiento vecinal).
- Entidades y Asociaciones profesionales que ponen su atención en las mujeres.
- Colectivos de mujeres feministas (divulgación de la perspectiva de género frente al patriarcado).
- Asociaciones de mujeres vinculadas con partidos políticos.

De esta forma, Cucó también hace una interesante diferencia en el caso del movimiento de mujeres valencianas: las que tienen lugar en la calle y “toma la forma de manifestación conmemorativo-reivindicativa”; y las que se celebran en espacios cerrados con motivo de actos específicos y “reúne a grupos de tendencias afines, a los que suelen sumarse siempre mujeres no afiliadas”.

No obstante y una vez reconocido este gran esfuerzo en el fomento e impulso del movimiento asociativo como formas de participación e integración social, observamos que las formas más tradicionales no han sido suficientes y que las propias mujeres han creado formas específicas de denuncia y participación a través de canales diferentes a los formales y presentes desde que se iniciaron estas políticas sociales. En el apartado siguiente nos aproximamos a algunas de estas nuevas formas de participación originadas por las propias mujeres.

3. RESULTADOS: NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Participar no es otra cosa que tomar parte en algo. Ante la percepción de un determinado conflicto social se dan diferentes actitudes, una de ellas es la de implicarse personalmente para contribuir a un cambio en lo establecido. A lo largo de la historia han surgido diferentes movimientos ciudadanos con el fin de asumir esos compromisos, creando espacios de confluencia en los que concurren todo tipo de opiniones e ideas sobre ámbitos específicos de la vida como el social, político, educativo o cultural, entre

otros. Por tanto, se entiende el asociacionismo como un movimiento social partidario de crear sociedades cívicas, políticas y culturales, entre otras. Determinadas situaciones o hechos acaecidos en un territorio concreto, estimulan a la ciudadanía a agruparse para “tomar parte” y, de esta forma, expresar su acuerdo o desacuerdo, demandar, alertar o denunciar, en definitiva, se agrupan para concienciar y de algún modo hacer partícipe a la sociedad.

En el caso concreto de las mujeres, históricamente concentradas en el ámbito de lo privado, el asociacionismo cobra bastante importancia para ejercer presiones y posibilitar cambios. Surgen espontáneamente nuevas redes y distintas formas de participación que comparten un objetivo común: la visualización de la desigualdad entre mujeres y hombres y la reivindicación de derechos. Este asociacionismo trata de estimular a las propias mujeres para que sean las protagonistas del cambio que persiguen.

3.1. Otros métodos: Acción directa

En este apartado trataremos de resumir algunos de los métodos muy presentes hoy en día que tratan de hacer visible esta problemática de forma creativa y directa. Utilizando la clasificación de Cucó, nos centraremos en los movimientos femeninos que tienen lugar en la calle y que, a diferencia de los más oficiales, utilizan determinadas técnicas para hacer llegar sus demandas, denuncias o alertas a toda la sociedad. Nos referimos a lo que se ha denominado como “acciones callejeras” (González Marí, 2013) o “acciones directas”, utilizadas por diferentes grupos y colectivos sociales y políticos, que distinguiremos en dos bloques:

- Las relacionadas con el cuerpo y la voz: performances y teatros callejeros.
- Las relacionadas con la escritura y el dibujo: pancartas, afiches, murales, pegatinas, grafitis, pintadas, estencil o plantillas, etc.

Ambos bloques incluyen expresiones de diversa índole que tratan de llamar la aten-

ción significativamente sobre una problemática concreta; estas manifestaciones se apoderan del espacio público como escenario para conseguir un efecto directo entre la acción que producen y la persona que la visualiza, llegando de esta forma a un público muy amplio.

A continuación veremos algunos de los lemas utilizados en estas acciones, para ello nos fijaremos en algunos de los grafitis textuales y estencil llevadas a cabo en la ciudad Sevilla. Hemos elegido estos mensajes por ser ejemplos gráficos de las formas de participación que venimos comentando y que tienen una relación directa con diversas reivindicaciones en torno a la igualdad.



Figura 3: Acciones directas en Sevilla
Ilustración 1 Visibilización mediante pegatinas (izquierda) y estencil (derecha)
Fuente: elaboración propia

Estas fotografías representan sólo algunas de las temáticas y técnicas utilizadas para reivindicar derechos de las mujeres. En el caso de la primera imagen se alerta sobre los efectos del amor romántico en cuanto a la propia independencia personal, en la segunda se mencionan aspectos relativos a las imposiciones socioculturales en cuanto a sexo y género.



Ilustración 2 Visibilización mediante cartel (izquierda) y grafiti textual (derecha)
Fuente: elaboración propia

Muchas de estas acciones van dirigidas a expresar el desacuerdo ante determinados

hechos de más o menos actualidad. Este es el caso de las denuncias de violencias machistas, en este caso se enfoca dentro de 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres; o bien la inconformidad con leyes de carácter intrusivo como la llamada Ley del aborto o Ley de interrupción voluntaria del embarazo anunciada en enero de 2012.

4. CONCLUSIONES

Una vez realizado este trabajo de aproximación, cabe subrayar, por una parte, que las acciones de Política Social con foco en las mujeres han tenido un gran dinamismo en el último periodo de tiempo, así las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres han permitido conocer cuál es la situación real de dicho sector de población y sus problemas más frecuentes, este conocimiento ha contribuido al análisis de algunas de las necesidades específicas, así como contar con indicadores de evaluación y actuar como correctivo de alguna de las desigualdades constatadas.

No obstante, y a pesar de los avances, podemos concluir que se constata cómo las acciones implementadas a veces no son suficientes para lograr unos resultados óptimos originando desequilibrios entre lo programado y la realidad social concreta sobre la que se interviene. En concreto y referido al área de participación, se constata como se originan nuevas formas de asociación y participación más espontáneas por impulso e iniciativa de las propias protagonistas femeninas. Ello pone de manifiesto la valía de estas nuevas formas a partir de las propias necesidades y realidades de las mujeres y podemos interpretarlas como necesidades sentidas a las que atender.

Por último y para finalizar, incidir en cómo del análisis de estas manifestaciones realizadas por las propias mujeres, es ostensible la necesidad de modificar e innovar en las acciones futuras a realizar. Será necesario en primer lugar reconocer estas demandas una vez visualizadas, y posteriormente adaptar las intervenciones a las peculiaridades con-

cretas de las mujeres. Sólo teniendo en cuenta estos cambios en cuanto a nuevas formas de manifestación y demanda será factible avanzar en una igualdad real entre ambos géneros.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión de las Comunidades Europeas (1996). *Cuarto programa de Acción Comunitario para la igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, 1996-2000*. Madrid: Ministerio Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- Conferencia de Ministros Europeos de Protección Social (1987). *Las Políticas Sociales en los años 80 en las Regiones Europeas*. Viena: C.E.F.R.M.D.S.
- Consejería de Educación (2005). *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (2011). *Informe seguimiento del primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Cordero Martín, G. & Garrido Reina, P. (2014). Intervención social y techo de cristal. Innovar desde servicios sociales. En D. Cobos, E. López-Meneses, A. Jaén, A.H. Martín-Padilla & L. Molina. *Libro de Actas II Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Práxis Educativa INNOVAGOGÍA 2014*. Sevilla: AFOE.
- Cucó Giner, J. (2008). Sociabilidades urbanas. *Ankulegi*, 12, 65-82.
- Del Valle, T. (2001). Asociacionismo y redes de mujeres: ¿espacios puente para el cambio?. *Hojas de Warmi*, 12, 131-151.
- Gálvez, L. (2015). Análisis de género de la Gran Recesión. *Política Exterior sobre la internacionalización de la economía española*, 72, 67-76.
- González Marí, X. (2013). *Mujeres creando. Sobre grafitis, pucheros y tablas de planchar*. Valencia: Associació d'Estudis Culturals. Universidad de Valencia.
- Lagarde, M. (1995). Identidad de género y derechos humanos. En L. Guzmán Stein & O. Gil-da Pacheco (Comps.). *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. (85-125). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Comisión de la Unión Europea.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género.
- Ministerio de Asuntos Sociales (1996) *Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia mundial sobre las mujeres, Beijing 1995*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Ministerio de Asuntos Sociales (1995). *Las españolas en el umbral del Siglo XXI. Informe presentado a la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Pekín 1995*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Naciones Unidas (1987). *La Política de Bienestar Social. Tendencias, problemas y enfoques actuales*. Buenos Aires: Editorial Lumen.

Webgrafía

- Cuaderno de las Actividades de las Asociaciones y Entidades de Mujeres en Sevilla (2013). Consultado en <http://www.sevilla.org/documentos/mujer/CuadernoActividadesAAMujeresSevilla2013.pdf>
- Instituto de la Mujer (2016). Víctimas mortales por violencia de género según Comunidad Autónoma. Consultado en: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/portada/home.htm>
- Instituto de la Mujer (2015). Población ocupada según ocupación. Consultado en: <http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/portada/home.htm>

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. Consultado en: <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). Historia del Instituto de la Mujer. Consultado en: <http://www.inmujer.gob.es/elInstituto/historia/home.htm>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017. Consultado en: <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicassocial/Documents/PlanAccionSocInfor macion.pdf>
- Registro de Asociaciones de Andalucía (2014). Consultado en http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/FONDO_DOCUMENTAL/ASOCIACIONES/ListadodeAsociacionesdeMujeresdeAndaluca.pdf